



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 204-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 27 de Julio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0502-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita la aprobación de la Contratación Directa para la Contratación de Bienes “ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL; EN EL (LA) EESS SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” para la ejecución del proyecto de IOARR: “ADQUISICION DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTROGENO; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS SAN MARCOS - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI N° 2517335, con el proveedor SAINT INDUSTRY E.I.R.L. con RUC N° 20603346344, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un valor estimado de S/ 730,000.00 (Setecientos treinta mil con 00/100 Soles); remite a fin de que se eleve conjuntamente con los actuados a Sesión de Concejo Municipal a fin de que se evalúe y apruebe la compra directa del bien especificado en el expediente IOARR, mediante Acuerdo de Concejo, debiendo el Acuerdo de Concejo que aprueba la compra directa señalar la fuente de financiamiento para el pago del valor del bien materia de adquisición;

Que, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, señala que se estaba poniendo en consideración el tema Contratación Directa para la Contratación de Bienes ADQUISICIÓN DE PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL, señaló que este punto será tratado cuando se inicie la instalación de la planta, consecuentemente quedaría pendiente hasta que se de las condiciones para su aprobación;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Julio de 2021, el Concejo Municipal luego de escuchar el informe del Gerente Municipal, acordó tratar el INFORME N° 0502-2021-COVID-19/GM/MDSM cuando se inicie la instalación de la PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTROGENO, debiendo informar el Gerente Municipal al respecto;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRATAR, el INFORME N° 0502-2021-COVID-19/GM/MDSM cuando se inicie la instalación de la PLANTA GENERADORA DE OXIGENO MEDICINAL Y GRUPO ELECTROGENO, debiendo informar el Gerente Municipal al respecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

